

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PUBLICOS
PBB/INU

3144

109676

4627

SECCION 1ª Nº

LAS CONDES, 27 DIC 2022



1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1015, de fecha 24 de marzo de 2022, que contrató a la empresa **ALINEA SPA**, RUT N°76.679.991-4, para los servicios de "Contratación de Consultor para asesoría y acompañamiento en organización de metodología BIM durante desarrollo de proyectos de Arquitectura, Calculo estructural y especialidades proyecto centro Cultural Santa Rosa de Apoquindo, Comuna de las Condes.
2. Que, dicho contrato tiene como objetivo la prestación de servicio como consultor para asesorías en metodología BIM, actuando de revisor de los modelos entregados para la coordinación de modelo federado, contrastando los proyectos de Arquitectura, Calculo estructural y especialidades del proyecto Centro Cultural Santa Rosa de Apoquindo
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3.385 de 27 de julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde;
4. Y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y CONSIDERANDO:

1. La cotización N°154 de fecha 14 de diciembre de 2022 de Alinea SPA. /
2. El Certificado de La Secretaria Comunal de Planificación. /
3. El Certificado N°505 del Director de Infraestructura y Servicios Públicos (S), de fecha 19 de diciembre de 2022. /

DECRETO:

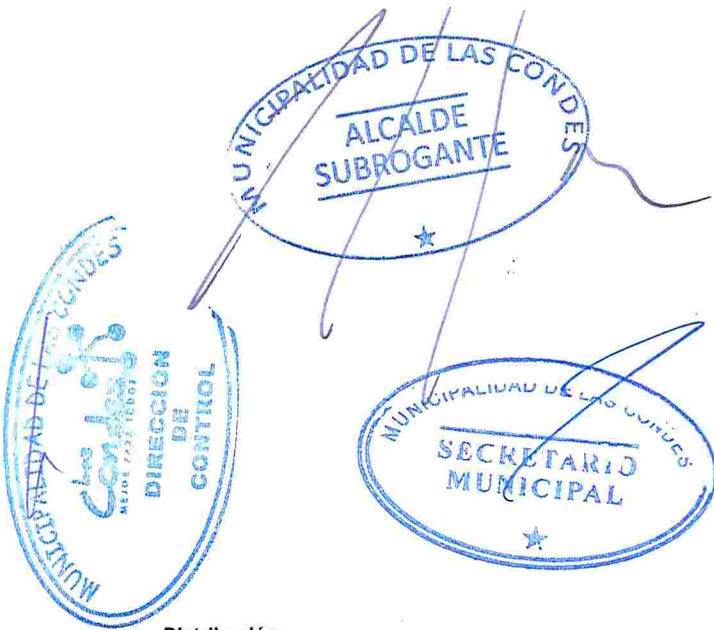
1. **MODIFICASE** el contrato suscrito con la empresa **ALINEA SPA**, RUT N°76.679.991-4, representada por don Wolfgang Schoenbeck Galindo, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Av. Apoquindo N°6410, oficina 605, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en el sentido de aumentar el monto del contrato con el objeto de realizar la revisión del modelo federado (final y agrupado) en la plataforma BIM 360, según lo señalado en el punto N°9 del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1015, de fecha 24 de marzo de 2022, que contrato los servicios de "Contratación de Consultor para asesoría y acompañamiento en organización de metodología BIM durante desarrollo de proyectos de Arquitectura, Calculo estructural y especialidades proyecto centro Cultural Santa Rosa de Apoquindo, Comuna de las Condes.
2. **AMPLIASE**, en 65,07 UTM (exento de IVA) el monto del contrato con la empresa **ALINEA SPA**, RUT N°76.679.991-4, que mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1015, de fecha 24 de marzo de 2022, contrato los servicios de "Contratación de Consultor para asesoría y acompañamiento en organización de metodología BIM durante desarrollo de proyectos de Arquitectura, Calculo estructural y especialidades proyecto centro Cultural Santa Rosa de Apoquindo, Comuna de las Condes, con el objeto de de realizar la revisión del modelo federado (final y agrupado) en la plataforma BIM 360.

Este aumento corresponde a un mes (65,07 UTM exento de IVA) y corresponde a un 16,67% de aumento /

Monto Original : 390,40 UTM ✓
Aumento de contrato : 65,07 UTM ✓
Monto actualizado de contrato : 455,47 UTM

3. En todo lo demás rige el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1015, de fecha 24 de marzo de 2022. ✓
4. El gasto se imputará a la cuenta 215/31/02/002 Consultorías, presupuesto año 2023. ✓
5. **AUTORIZÁSE** al Secretario Comunal de Planificación, para que emita por el portal www.mercadopublico.cl, ID 3551-3-IN22, la Orden de Compra correspondiente a nombre de **ALINEA SPA**, RUT N°76.679.991-4, por la suma de 65,07 UTM.- exento de IVA, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación. ✓
6. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación. ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

Dirección de Control
Dirección Jurídica
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Operaciones
Departamento de Tesorería Municipal
Oficina de Partes
Dirección de Infraestructuras y Servicios Públicos

Finanzas